

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL INICIO DEL PERÍODO DE CONVERSIÓN

Datos del solicitante:

Nombre de la empresa o titular de la explotación:		N.I.F./C.I.F.:
		Nº Registro CRAEGA:
Dirección:		
Cód. Postal:	Concello	Provincia
Teléfonos: fijo:	móvil:	E-mail:
Nombre y apellidos del titular o representante en el CRAEGA:		NIF:

Declaro que tengo inscritas en los registros de operadores ecológicos del CRAEGA las siguientes parcelas:

REFERENCIA SIXPAC					Fecha de la solicitud de inscripción o ampliación
Provincia	Concello	Polígono	Parcela	Superficie	

Expongo que, de acuerdo con la situación contemplada en el artículo 10.3 del Reglamento (UE) nº 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo del 30 de mayo de 2018, las parcelas anteriormente relacionadas se encuentran en alguna de la siguientes situaciones:

Las parcelas estuvieron sometidas a las medidas definidas en un programa aplicado de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1305/2013, a fin de garantizar que no se emplearon en dichas parcelas productos o sustancias distintos de los autorizados para su uso en la producción ecológica. Se adjuntan los documentos oficiales correspondientes según lo indicado en el artículo 1.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/464 del 26 de marzo de 2020.

Las parcelas forman parte de espacios naturales o zonas agrícolas que, durante un período no inferior a tres años, no fueron tratadas con productos o sustancias no autorizados para la producción ecológica. Se adjuntan los documentos, registros e informes correspondientes según lo indicado en el artículo 1.2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/464 del 26 de marzo de 2020.

Localidad y fecha	Nombre, apellidos y firma del solicitante o representante
-------------------	---

Análisis, Informe y Declaración Final del CRAEGA sobre la solicitud:

Fecha:	Firma:

AUTORIZACIÓN:

Vista la solicitud presentada y en virtud de lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento (UE) nº 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo del 30 de mayo de 2018 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, **se autoriza** / **no se autoriza** el reconocimiento con carácter retroactivo del período de conversión de las parcelas solicitadas en las condiciones indicadas en la solicitud.

Fecha	Firma
-------	-------